

Se considera necesario complementar la normativa de las ligas de veteranos, veteranas mediodía, veteranas nocturno y senior FMP con el 'Artículo V.3 Vigencia Penalizaciones', quedando del siguiente modo:

<b>CAPÍTULO V. SANCIONES.....</b>	<b>12</b>
ARTÍCULO V.1. Comité de Competición. Potestad. Plazos Recursos.....	12
ARTÍCULO V.2. Notificaciones.....	13
<b>ARTÍCULO V.3 Vigencia Penalizaciones.....</b>	<b>14</b>

**V.3. Vigencia Penalizaciones**

- Las penalizaciones que se apliquen a un equipo estarán en vigor durante toda la temporada y serán acumulables, independientemente de la fase en la que se produzcan.